

ACTA

XXVII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL ACE N°35 CHILE-MERCOSUR

25 de octubre de 2021 - Modalidad virtual

El 25 de octubre de 2021, se realizó - en formato virtual - la XXVII Comisión Administradora del ACE N° 35 CHILE-MERCOSUR. Chile fue la sede virtual de la reunión.

La Agenda y Programa de la reunión figuran en el Anexo I.

La lista de participantes figura en el Anexo II.

Palabras de bienvenida y Evolución del Comercio Bilateral y las Inversiones Recíprocas.

La delegación chilena fue encabezada por la Sra. Andrea Cerda, Directora de Asuntos Económicos Bilaterales (S) de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, y la delegación del MERCOSUR, a cargo de la Presidencia Pro Tempore del Brasil (PPTB), estuvo encabezada por el Sr. Embajador Michel Arslanian, Director de la Dirección de Mercosur e Integración Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil.

Ambas autoridades se expresaron en términos positivos respecto de la relación que Chile y el MERCOSUR han desarrollado durante 25 años, en el marco del Acuerdo de Complementación Económica ACE N°35. Chile destacó la importancia de celebrar una reunión luego de cuatro años desde la última reunión de la Comisión Administradora realizada en octubre de 2017. Por su parte, la PPTB resaltó que Chile es el principal socio comercial del bloque en América Latina, y señaló la importancia de la diversificación del comercio entre el MERCOSUR y Chile a través de las cadenas globales y regionales de valor.

Una vez finalizadas las palabras de bienvenida, entregadas por ambas autoridades, se aprobó la Agenda temática de la reunión, acordada previamente, comenzando con el desarrollo de los temas que se citan a continuación:

1. Análisis y evaluación de la relación comercial entre MERCOSUR y Chile.

En cuanto a la Evolución del Comercio Bilateral y las Inversiones Recíprocas, Chile destacó que, durante 2020, el intercambio comercial entre Chile y el MERCOSUR totalizó US\$ 12.735 millones, ubicándose Brasil como el socio comercial N°1 en la región y el N°4 a nivel mundial, Argentina como el 2° socio comercial en la región y el 6° a nivel mundial, Paraguay como el 7° socio comercial en la región y 19° a nivel mundial, y finalmente Uruguay como 8° socio comercial en la región y el 41° a nivel mundial. Asimismo, subrayó que durante los primeros nueve meses del presente año el intercambio comercial de Chile con el MERCOSUR experimentó una importante alza de 53%, comparada con igual período de 2020.

Por su parte, la PPTB notó que el comercio entre el MERCOSUR y Chile da señales de recuperación en 2021, reflejando una mejor perspectiva del comercio internacional. En 2020, el bloque exportó a Chile US\$ 7.570 millones (posición N°4 entre los socios compradores del MERCOSUR) e importó desde Chile US\$ 3.580 millones (posición N° 8 entre los socios proveedores del MERCOSUR). Se enfatizó que la relación económica y comercial entre las Partes se profundizó también por la vía bilateral, por medio de los acuerdos de libre comercio firmados entre los Estados Parte del MERCOSUR y Chile.

2. Actualización del Régimen de Origen ACE 35.

Al respecto, el Embajador Arslanian agradeció a Chile por su propuesta enviada para la actualización del Régimen de Origen del ACE35, y comentó que el MERCOSUR se encuentra realizando un ejercicio similar al interior del bloque. Indicó que se espera terminar este proceso en lo que resta de 2021, con el firme interés de abordar la actualización con Chile. Para ello, propuso que la Comisión Administradora instruya al Grupo ad hoc sobre Reglas de Origen del ACE-35 a iniciar la discusión de la propuesta a la brevedad posible.

Por su parte, la Directora General (S) Andrea Cerda agradeció las palabras del Embajador Arslanian y manifestó que este punto de la Agenda era para Chile de la mayor importancia, y en ese sentido compartió la urgencia de empezar dicha discusión. Finalmente, Chile y el MERCOSUR acordaron que el Grupo ad hoc sobre Reglas de Origen del ACE-35 llevará a cabo su primera reunión sobre el tema durante el primer trimestre de 2022.

3. Estado de la situación - Aproximación MERCOSUR-Alianza del Pacífico.

Chile informó sobre la propuesta de Memorándum de Entendimiento (MdE) para el establecimiento de una Comisión de alto nivel para el fortalecimiento del comercio entre la Alianza del Pacífico (AP) y el MERCOSUR, propuesta que Colombia, en el ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de la AP, remitió en octubre del presente año a Brasil, como Presidencia Pro Tempore del MERCOSUR. El objetivo es discutir la implementación del Plan de Acción de Puerto Vallarta a nivel político, en particular la facilitación del comercio y la superación de las barreras no arancelarias.

Asimismo, Chile señaló al MERCOSUR la importancia de la aprobación de este MdE con ocasión de la próxima Cumbre de ambos bloques, indicando adicionalmente la relevancia de dar continuidad a este trabajo, para lo cual Chile estima necesario la creación de un grupo ad hoc, de carácter técnico entre ambos bloques, con el objetivo de acordar el texto del MdE.

Por su parte, la PPTB señaló que el MERCOSUR tomó la iniciativa de proponer una reunión a nivel de coordinadores de los bloques en este semestre, con miras a impulsar el diálogo entre el MERCOSUR y la AP. En tal sentido, indicó que el MERCOSUR revisará la propuesta de MdE de modo a que se pueda tratarla en reunión a nivel de coordinadores, que se llevará a cabo en noviembre del año 2021. De igual manera, comentó que la Comisión prevista por la propuesta de MdE podría ayudar a estructurar el diálogo entre los dos bloques, lograr resultados concretos principalmente en facilitación del comercio y cooperación regulatoria, y estimular mayor involucramiento del sector privado en sus trabajos.

4. Intercambio de información sobre negociaciones externas.

Chile mencionó la red de tratados que posee, y como ésta ha contribuido a la creación de nuevas oportunidades de negocios en prácticamente todos los continentes. Indicó también que actualmente están en vigor 30 Tratados de Libre Comercio, con 65 economías, que representan el 88% del PIB mundial. Igualmente, hizo un relato detallado de los acuerdos comerciales aprobados por el Congreso de Chile, pero aún no vigentes, así como de los Acuerdos Comerciales en tramitación parlamentaria, Negociaciones en curso, y Acuerdos con negociaciones concluidas (aún no suscritos), dentro de este ítem, destacó el Acuerdo Comercial entre Chile-Paraguay, cuyas negociaciones comenzaron en octubre de 2020, y después de 4 rondas culminaron el 14 de octubre del presente año.

La PPTB brindó el estado de situación de la agenda de negociaciones externas del MERCOSUR, enfatizando su intensificación a partir de 2019. En la región, mencionó la retomada de las reuniones previstas en el segundo semestre de 2021 de las Comisiones Administradoras con Colombia y el Perú, además de la reunión con el Ecuador. Asimismo, se refirió al proceso de acercamiento del MERCOSUR a países de América Central y el Caribe, con miras a negociar acuerdos comerciales. En la dimensión extrarregional, hizo un repaso de las negociaciones del bloque con la Unión Europea, EFTA, Canadá, Corea del Sur, Singapur y Líbano, así como de los diálogos exploratorios con Vietnam e Indonesia.

5. Estado de la situación - Negociaciones y acuerdos bilaterales de los Estados Parte del MERCOSUR con Chile.

Chile indicó que la implementación y difusión de estos Acuerdos es de suma importancia. A la fecha, indicó que, con Argentina, se ha llevado a cabo la I Comisión Administradora del Acuerdo Comercial (20 de agosto de 2020, y con el Uruguay se han realizado dos Comisiones Administradoras del Acuerdo de Libre Comercio, la última de ellas el 9 de diciembre de 2020. Todas estas reuniones han sido instancias relevantes que han permitido tratar materias de mutuo interés y avanzar en ellas.

Por su parte, Brasil indicó que, una vez su Acuerdo de Libre Comercio suscrito con Chile se encuentre vigente, se puede llevar adelante un trabajo estructurado de preparación para la Comisión Administradora de dicho Acuerdo, el que permita, de manera conjunta y en articulación con el sector público y privado de ambos países, preparar y definir la implementación de las distintas materias acordadas en el ALC. Igualmente, se preparará la reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo Comercial Chile-Paraguay cuando éste entre en vigor.

6) Otros temas:

6.1 Medidas de facilitación de comercio implementadas a propósito de la contingencia sanitaria.

Chile informó que, con el fin del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe decretado en Chile a fines de septiembre de 2020, el cual se encontraba vigente desde el 18 de marzo de ese mismo año, dejaron de estar vigentes las medidas de facilitación de comercio implementadas por el Servicio Nacional de Aduanas de Chile. En su reemplazo, y tomando en consideración la experiencia acumulada, el Servicio Nacional de Aduanas estableció un conjunto de medidas de facilitación de comercio con carácter permanente, entre ellas la aceptación de documentación electrónica para la tramitación del despacho de las mercancías. No obstante, indicó, en los casos en que existen disposiciones legales que exigen originales, éstos, señaló Chile, deben presentarse. Asimismo, hizo entrega de un Oficio Circular que contiene los comunicados de los países que han informado contingencias en la emisión de certificados.

En cuanto a los Estados Parte del MERCOSUR, Brasil aclaró que, ante las restricciones sanitarias impuestas por la pandemia, su gobierno continúa aceptando certificados de origen en formato digitalizado, como ha informado a la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Argentina indicó que hace poco tiempo emitieron una norma que les permite advertir una situación de emergencia que permite la aceptación del certificado de origen en distintos formatos (papel, copias, pdf., etc.). Paraguay en tanto indicó que se encuentran trabajando en un sistema (SCOD), el que, una vez listo, permitirá comenzar con la homologación externa. Asimismo, indicó que en el marco de la pandemia continúan aceptando certificados de origen digital. Por su parte, Uruguay confirmó que, desde el 27 de marzo de 2020 y hasta la fecha, continúan aceptando la entrega de copias de los certificados de origen.

Finalmente, Chile agradeció la información brindada por el MERCOSUR y solicitó amablemente a los países del bloque comunicar la aceptación y/o actualización de la información relativa a medidas de contingencia. Se adjunta el Oficio Circular Anexo III.

6.2 Avances en la digitalización de documentos utilizados para el comercio y otras alternativas facilitadoras del comercio.

Chile transmitió que el propósito de este punto es transmitir una actualización sobre los distintos avances en Chile en materia de certificación electrónica y/o digital (origen y sanitaria), respecto de los cuales se constatan avances importantes en el período reciente, y de esta manera comprometer esfuerzos conjuntos para impulsar los procesos en curso. Asimismo, señaló la importancia de mantener un diálogo digital, con miras a la eliminación del papel, recalcando que, para Chile, cualquier alternativa para avanzar en este enfoque es muy significativa, e instó a los Estados Parte del MERCOSUR a comprometerse de manera conjunta para avanzar en acciones digitales concretas.

El MERCOSUR manifestó estar plenamente de acuerdo en promover avances en materia de certificación electrónica y/o digital en relación con los documentos que se requieren para el comercio exterior, dada su importancia para facilitar e incrementar los flujos comerciales.

6.3 Trabajo de Chile en la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, respecto del "Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio mediante la superación de los Obstáculos Técnicos al Comercio" (Acuerdo Regional AR N°8).

Chile indicó que, con relación al "Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio mediante la superación de los Obstáculos Técnicos al Comercio" (AR N°8), presentó una propuesta para avanzar en la hoja de ruta crítica de cooperación regulatoria en el rubro de los productos cosméticos. Esta propuesta fue circulada y presentada a los países miembros de la ALADI, en el marco de la XIV reunión de la Comisión Administradora (CA) del AR n°8, realizada el 30 de junio y 1 de julio de 2021 de manera virtual, con participación de los 13 países integrantes. El principal objetivo indicó, del Acuerdo de Alcance Parcial propuesto, es eliminar los obstáculos técnicos al comercio de los productos cosméticos, que permitan la convergencia regulatoria entre los países de la región, para así facilitar el comercio intrarregional de este tipo de productos entre los signatarios. Al respecto, es de mucho interés para Chile contar con comentarios a la propuesta indicada, con el fin de dar inicio, en el primer trimestre de 2022, a la negociación de este Acuerdo de Alcance Parcial de Promoción al Comercio, al amparo del Tratado de Montevideo de 1980.

En ese sentido, Chile manifestó su interés que los Estados Parte del MERCOSUR puedan evaluar la posibilidad de iniciar un trabajo de negociación respecto de la propuesta hecha por Chile, para así avanzar en la hoja de ruta crítica de cooperación regulatoria en el rubro de los productos cosméticos del AR N°8.

La PPTB agradeció la propuesta de Chile en el marco del AR N°8, y valoró la importancia de llevar en consideración los intereses del sector privado. Los Estados Parte del MERCOSUR mencionaron que, por el momento y ante las discusiones intrabloque al respecto, prefieren mantenerse como observadores en las tratativas en el marco del AR N°8, y que acompañarán su evolución, con miras a evaluar la posibilidad de sumarse a tal proceso en el futuro.

6.4 Intercambio de experiencias en materia de implementación y difusión de acuerdos comerciales.

Chile indicó la importancia de avanzar en la implementación de los acuerdos existentes y en aumentar el aprovechamiento que la ciudadanía pueda hacer de ellos, a través de la difusión. Para ello, transmitió que en cuanto a la difusión se realizan una serie de actividades, entre ellas diálogos con la ciudadanía, talleres temáticos, seminarios, participaciones en Mesas Comex, Cuartos Adjuntos (se inician en el año 2014), publicaciones (manuales, brochure, etc). A la fecha, se han llevado a cabo más de 150 actividades.

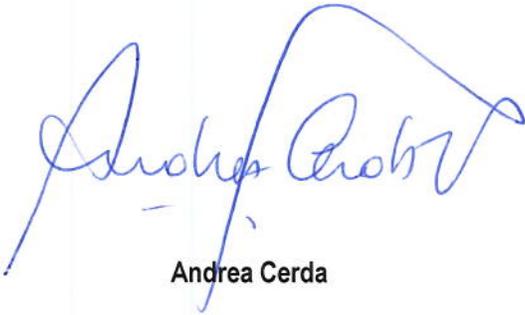
Chile planteó que tiene interés en conocer las experiencias de los países del MERCOSUR en diversas materias tales como procedimientos aduaneros, facilitación de comercio, encadenamientos productivos, asuntos regulatorios y otros. Informará su punto de focal para que tomen contacto con dicha persona en caso de requerir mayores detalles sobre la materia.

Por parte del MERCOSUR, la PPTB enfatizó que resulta fundamental trabajar de forma conjunta y cooperativa con el sector privado para identificar y desarrollar iniciativas puntuales en materia de implementación y difusión de los acuerdos comerciales, evitando duplicación de esfuerzos y promoviendo la racionalización de recursos. En cuanto a Brasil, indicó que a el país le interesa intercambiar experiencias con Chile al respecto.

6.5 Protocolos Adicionales del ACE35, pendientes de puesta en vigencia.

Protocolo Adicional N°53 "Comercio de Servicios" entre Chile y cada uno de los Estados Parte del MERCOSUR (bilateral): Chile informó que el Protocolo N°53 no se encuentra vigente con Paraguay, quien indicó que ha tenido algunos retrasos esperando ponerlo en vigencia antes de la entrada en vigor del nuevo Acuerdo Comercial con Chile.

Protocolo Adicional N°62 "Convenio de Cooperación, Intercambio de Información, Consulta de Datos Asistencia Mutua entre las Administraciones de Aduanas", el cual fue suscrito el 30 de mayo de 2018: Está pendiente que Argentina y Brasil lo incorporen en sus ordenamientos jurídicos internos. Brasil indicó que hará esfuerzos para agilizar la tramitación interna del protocolo adicional y su puesta en vigor, y Argentina manifestó que espera concluir a la brevedad los procedimientos internos para su pronta entrada en vigor.



Andrea Cerda

Directora General de Asuntos Económicos
Bilaterales (S)

Ministerio de Relaciones Exteriores de la
la República de Chile.



Embajador Michel Arslanian

Director de MERCOSUR e Integración
Regional en ejercicio de la Presidencia
'Pro Tempore' de Brasil.

Ministerio de Relaciones Exteriores de
la República Federativa de Brasil.



AGENDA

XXVII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA ACE N°35 CHILE-MERCOSUR

25 de octubre de 2021, Sede virtual, Chile

Lunes, 25 de octubre

Temas de la Agenda:

- 1) Análisis y evaluación de la relación comercial entre MERCOSUR y Chile. **(Propuesto por PPT Mercosur).**
 - 2) Actualización del Régimen de Origen ACE 35. **(Propuesto por PPT Mercosur).**
 - 3) Estado de la situación - Aproximación MERCOSUR - Alianza del Pacífico. **(Propuesto por PPT Mercosur).**
 - 4) Intercambio de información sobre negociaciones externas. **(Propuesto por PPT Mercosur).**
 - 5) Estado de la situación - Negociaciones y acuerdos bilaterales de los Estados Parte del MERCOSUR con Chile. **(Propuesto por PPT Mercosur).**
 - 6) Otros temas:
 - 6.1 Medidas de facilitación de comercio implementadas a propósito de la contingencia sanitaria. **(Propuesto por Chile).**
 - 6.2 Avances en la digitalización de documentos utilizados para el comercio y otras alternativas facilitadoras del comercio. **(Propuesto por Chile).**
 - 6.3 Trabajo de Chile en la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, respecto del "Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio mediante la superación de los Obstáculos Técnicos al Comercio" (Acuerdo de Alcance Regional AAR N°8). **(Propuesto por Chile).**
 - 6.4 Intercambio de experiencias en materia de implementación y difusión de acuerdos comerciales. **(Propuesto por Chile).**
 - 6.5 Protocolos pendientes puesta en vigencia ACE35 **(Propuesto por Chile).**
- Protocolo N°53 Comercio de Servicios.
- Protocolo N°62 Convenio de Cooperación, Intercambio de Información, Consulta de Datos Asistencia Mutua entre las Administraciones de Aduanas.



PROGRAMA

XXVII REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA ACE N°35 CHILE-MERCOSUR

25 de octubre de 2021, Sede virtual, Chile

Link de conexión: [Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

Lunes, 25 de octubre

15:00-15:15

Palabras de Bienvenida

Sra. Andrea Cerda, Directora General de Asuntos Económicos Bilaterales (S), Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile.

Embajador Michel Arslanian, Director de la Dirección de Mercosur e Integración Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil

Inicio XXVII Comisión Administradora ACE N°35 Chile-Mercosur

Sra. Andrea Cerda, Directora General de Asuntos Económicos Bilaterales (S)

Embajador Michel Arslanian, Director de la Dirección de Mercosur e Integración Regional.

Aprobación de la Agenda

- | | |
|---------------|---|
| 15:15 -15:30 | 1) Análisis y evaluación de la relación comercial entre MERCOSUR y Chile. (Propuesto por PPT Mercosur) |
| 15:30 -15:45 | 2) Actualización del Régimen de Origen ACE 35. (Propuesto por PPT Mercosur) |
| 15:45 – 16:00 | 3) Estado de la situación - Aproximación MERCOSUR - Alianza del Pacífico. (Propuesto por PPT Mercosur) |
| 16:00-16:15 | 4) Intercambio de información sobre negociaciones externas. (Propuesto por PPT Mercosur) |
| 16:15-16:30 | 5) Estado de la situación - Negociaciones y acuerdos bilaterales de los Estados Parte del MERCOSUR con Chile. (Propuesto por PPT Mercosur) |



16:30-17:00 6) Otros temas:

6.1 Medidas de facilitación de comercio implementadas a propósito de la contingencia sanitaria. **(Propuesto por Chile)**

6.2 Avances en la digitalización de documentos utilizados para el comercio y otras alternativas facilitadoras del comercio. **(Propuesto por Chile)**

6.3 Trabajo de Chile en la Asociación Latinoamericana de Integración -ALADI-, respecto del "Acuerdo Marco para la Promoción del Comercio mediante la superación de los Obstáculos Técnicos al Comercio" (Acuerdo de Alcance Regional AAR N°8). **(Propuesto por Chile)**

6.4 Intercambio de experiencias en materia de implementación y difusión de acuerdos comerciales. **(Propuesto por Chile)**

6.5 Protocolos pendientes **(Propuesto por Chile)**.

Protocolo N°53 Comercio de Servicios.

Protocolo N°62 Convenio de Cooperación, Intercambio de Información, Consulta de Datos Asistencia Mutua entre las Administraciones de Aduanas.

17:00-17:15 Resumen acuerdos alcanzados XXVII Comisión Administradora ACE N°35

17:15-17:30 Cierre XXVII Reunión Extraordinaria Comisión Administradora ACE N°35, y próxima Reunión.

Lista de Participantes

<u>Representantes de Argentina</u>	<u>Organismo</u>	<u>Correo Electrónico</u>
<u>Rossana Surballe</u>	<u>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</u>	swz@mrecic.gov.ar
<u>Sergio Iaciuk</u>	<u>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</u>	sli@mrecic.gov.ar
<u>Luis Levit</u>	<u>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</u>	lle@mrecic.gov.ar
<u>Sandra Winkler</u>	<u>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</u>	maw@mrecic.gov.ar
<u>Florencia Viyella</u>	<u>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</u>	vmf@mrecic.gov.ar
<u>Francisco López Achaval</u>	<u>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</u>	fzl@mrecic.gov.ar
<u>Javier Lareo</u>	<u>Embajada Argentina en República de Chile - MRECIC</u>	jlareo@mrecic.gov.ar
<u>Cristina Briel</u>	<u>Embajada Argentina en República de Chile - MRECIC</u>	cnb@mrecic.gov.ar
<u>Virginia Iribarne</u>	<u>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</u>	yrv@mrecic.gov.ar
<u>Diego Sokolowicz</u>	<u>Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto</u>	wiz@mrecic.gov.ar
<u>Rosana Ricchini</u>	<u>Ministerio de Desarrollo Productivo</u>	rricch@produccion.gob.ar
<u>Marina García del Río</u>	<u>Ministerio de Desarrollo Productivo</u>	magarc@produccion.gob.ar
<u>Andrea Russo</u>	<u>Ministerio de Desarrollo Productivo</u>	arusso@produccion.gob.ar
<u>Patricia Iannuzzi</u>	<u>Ministerio de Desarrollo Productivo</u>	piannu@produccion.gob.ar
<u>Tomás Grinspun</u>	<u>Ministerio de Desarrollo Productivo</u>	tgrinspun@produccion.gob.ar
<u>Romina Toledo</u>	<u>Ministerio de Desarrollo Productivo</u>	rtoledo@produccion.gob.ar
<u>Maria Lucrecia Barrio</u>	<u>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</u>	mbarrio@magyp.gob.ar
<u>Flavio Paladino</u>	<u>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca</u>	fpalad@magyp.gob.ar

<u>Representantes de Brasil</u>	<u>Cargo/Unidad</u>	<u>Organismo</u>	<u>Correo Electrónico</u>
<u>Embaixador Michel Arslanian</u>	<u>Diretor de MERCOSUL e Integração Regional, no exercício da Presidência 'Pro Tempore' Brasileira.</u>	<u>Ministério das Relações Exteriores</u>	michel.arslanian@itamaraty.gov.br
<u>Ricardo Iuri Canko</u>	<u>Divisão de Negociações Comerciais Regionais</u>	<u>Ministério das Relações Exteriores</u>	ricardo.canko@itamaraty.gov.br
<u>Leandro Santos Teixeira</u>	<u>Divisão de Negociações Comerciais Regionais</u>	<u>Ministério das Relações Exteriores</u>	leandro.teixeira@itamaraty.gov.br
<u>Filipe Abbott Galvão Sobreira Lopes</u>	<u>Coordenação-Geral de Negociações Comerciais Extrarregionais</u>	<u>Ministério das Relações Exteriores</u>	filipe.lopes@itamaraty.gov.br
<u>Rafael Laurentino</u>	<u>Coordenador-Geral de Regimes de Origem/Secretaria de Comércio Exterior</u>	<u>Ministério da Economia</u>	rafael.laurentino@economia.gov.br
<u>Karina Romanini</u>	<u>Secretaria de Comércio Exterior</u>	<u>Ministério da Economia</u>	karina.romanini@economia.gov.br
<u>Luiz Alfredo Vieira</u>	<u>Secretaria de Comércio Exterior</u>	<u>Ministério da Economia</u>	luiz.vieira@economia.gov.br
<u>Thais Salem</u>	<u>Secretaria de Comércio Exterior</u>	<u>Ministério da Economia</u>	thais.salem@economia.gov.br
<u>Pedro Henrique Rincón Amaral</u>	<u>Secretaria de Comércio Exterior</u>	<u>Ministério da Economia</u>	pedro.amaral@economia.gov.br
<u>Carlos Wagner Magalhães Lins</u>	<u>Secretaria de Comércio e Relações Internacionais</u>	<u>Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento</u>	carlos.magalhaes@agricultura.gov.br
<u>Rogério Pereira da Silva</u>	<u>Secretaria de Defesa Agropecuária</u>	<u>Ministério da Agricultura, Pecuária e Abastecimento</u>	rogerio.silva@agricultura.gov.br

<u>Representantes de Paraguay</u>	<u>Cargo/Unidad</u>	<u>Organismo</u>	<u>Correo Electrónico</u>
<u>Embajador Enrique Franco</u>	<u>Director General de Política Económica</u>	<u>Ministerio de Relaciones Exteriores</u>	efranco@mre.gov.py
<u>Marcial Espinola</u>	<u>Director de Negociaciones Comerciales</u>	<u>Ministerio de Relaciones Exteriores</u>	mfespinola@mre.gov.py
<u>Cristina Samaniego</u>	<u>Dirección de Negociaciones Comerciales</u>	<u>Ministerio de Relaciones Exteriores</u>	mcsamaniego@mre.gov.py
<u>Mabel Marecos</u>	<u>Directora General de Comercio Exterior</u>	<u>Ministerio de Industria y Comercio</u>	mabel.marecos@mic.gov.py
<u>Carlos Gimenez</u>	<u>Director de Analisis y Negociacion Comercio exterior de Servicios</u>	<u>Ministerio de Industria y Comercio</u>	carlos.gimenez@mic.gov.py
<u>Gloria Zaracho</u>	<u>Dirección de Operaciones de Comercio Exterior</u>	<u>Ministerio de Industria y Comercio</u>	gloria.zaracho@mic.gov.py
<u>Roberto Mernes</u>	<u>Director de Integración</u>	<u>Ministerio de Hacienda</u>	roberto_mernes@hacienda.gov.py
<u>Raúl Dominguez</u>	<u>Dirección de Integración</u>	<u>Ministerio de Hacienda</u>	raul_dominguez@hacienda.gov.py
<u>Ramón Gomez</u>	<u>Director de Relaciones y Negociaciones Internacionales</u>	<u>Dirección Nacional de Aduanas</u>	ragomez@aduana.gov.py

<u>Representantes de Uruguay</u>	<u>Cargo/Unidad</u>	<u>Organismo</u>	<u>Correo Electrónico</u>
<u>Embajadora Alejandra de Bellis</u>	<u>Directora General Adjunta para Asuntos de Integración y MERCOSUR</u>	<u>MRREE</u>	alejandra.debellis@mrree.gub.uy
<u>Embajador Alberto L. Fajardo</u>	<u>Embajador de Uruguay en Chile</u>	<u>Embajada de Uruguay en Chile</u>	alberto.fajardo@mrree.gub.uy
<u>Silvana Montes de Oca</u>	<u>Ministra Consejera</u>	<u>Embajada de Uruguay en Chile</u>	ilvana.montesdeoca@mrree.gub.uy
<u>C Silvana García</u>	<u>Directora de Integración</u>	<u>MRREE</u>	silvana.garcia@mrree.gub.uy
<u>TS Patricia Villanueva</u>	<u>Dirección General para Asuntos de Integración y MERCOSUR</u>	<u>MRREE</u>	patricia.villanueva@mree.gub.uy
<u>Carina Vigilante</u>	<u>Asesora III</u>	<u>Embajada de Uruguay en Chile</u>	carina.vigilante@mrree.gub.uy
<u>Annie Bjorgan</u>	<u>Embajada de Uruguay en Chile</u>	<u>Embajada de Uruguay en Chile</u>	annie.bjorgan@mrree.gub.uy
<u>Diego Fernández</u>	<u>Economista/Unidad de Negociaciones Comerciales - Asesoría Política Comercial</u>	<u>Ministerio de Economía y Finanzas</u>	diego.fernandez@mef.gub.uy

<u>Representantes de Chile</u>	<u>Cargo/Unidad</u>	<u>Organismo</u>	<u>Correo Electrónico</u>
<u>Andrea Cerda</u>	<u>Directora General de Asuntos Económicos Bilaterales (S), SUBREI - Ministerio de Relaciones Exteriores/Jefa División Acceso a Mercados</u>	<u>SUBREI</u>	acerda@subrei.gob.cl
<u>Rafael Marín</u>	<u>Asesor División Acceso a Mercados</u>	<u>SUBREI</u>	rmarin@subrei.gob.cl
<u>Carola Cárdenas</u>	<u>Asesora División Acceso a Mercados</u>	<u>SUBREI</u>	ccardenas@subrei.gob.cl
<u>Patricia Herrera</u>	<u>Asesora División Acceso a Mercados</u>	<u>SUBREI</u>	pherrera@subrei.gob.cl
<u>Gastón Fernández</u>	<u>Jefe División de Aspectos Regulatorios al Comercio</u>	<u>SUBREI</u>	gfernandez@subrei.gob.cl
<u>Angélica Romero</u>	<u>Jefa División de Comercio y Desarrollo Sustentable</u>	<u>SUBREI</u>	aromero@subrei.gob.cl
<u>Alejandro Buvinic</u>	<u>Jefe División de Alianza del Pacífico</u>	<u>SUBREI</u>	abuvinic@subrei.gob.cl
<u>Carla Henríquez</u>	<u>Jefa División de Implementación y Difusión de Acuerdos Comerciales</u>	<u>SUBREI</u>	chenriquez@subrei.gob.cl
<u>Oscar Troncoso</u>	<u>División de Implementación Y Difusión de Acuerdos Comerciales</u>	<u>SUBREI</u>	otroncoso@subrei.gob.cl
<u>Millaray Ponce</u>	<u>División de Implementación Y Difusión de Acuerdos Comerciales</u>	<u>SUBREI</u>	mponce@subrei.gob.cl
<u>Sebastián Canales</u>	<u>Jefe División Sudamérica y Alianza del Pacífico</u>	<u>PROCHILE</u>	scanales@prochile.gob.cl
<u>María del Pilar Riess</u>	<u>División Sudamérica y Alianza del Pacífico</u>	<u>PROCHILE</u>	priess@prochile.gob.cl
<u>Maria Julia Riquelme</u>	<u>Agregado Comercial de Chile en Brasil</u>	<u>PROCHILE</u>	mriquel@prochile.gob.cl
<u>Fernanda Franco de Moura</u>	<u>Representante Brasil/Belo Horizonte</u>	<u>PROCHILE</u>	fdemoura@prochile.gob.cl
<u>Eduardo Beaumont</u>	<u>Asistente Oficom B. Aires</u>	<u>PROCHILE</u>	ebeaumont@prochile.gob.cl

<u>Marisol Garaniz</u>	<u>Encargada de Asuntos Comerciales y Agrícolas, Mendoza</u>	<u>PROCHILE</u>	<u>mgaraniz@prochile.gob.cl</u>
<u>Carlos Brunel</u>	<u>Agregado Comercial de Chile en Paraguay</u>	<u>PROCHILE</u>	<u>cbrunel@prochile.gob.cl</u>
<u>Federico Gajardo</u>	<u>Agregado Comercial de Chile en Uruguay</u>	<u>PROCHILE</u>	<u>fgajardo@prochile.gob.cl</u>
<u>Karina Cánepa (Coordinación)</u>	<u>Jefa División Sudamérica</u>	<u>SUBREI</u>	<u>kcanepa@subrei.gob.cl</u>
<u>Camila Manríquez</u>	<u>Asesora División Sudamérica</u>	<u>SUBREI</u>	<u>cmanriquez@subrei.gob.cl</u>



OFICIO CIRCULAR N°

000308

MAT.: Imparte instrucciones sobre presentación de pruebas de origen de conformidad con la Resolución N°2.294 de 30.09.2021, del Director Nacional de Aduanas.

ANT.: Oficios Circulares N°121 de 26.02.2020, N°131 de 01.04.2020, N°139 de 16.04.2020, N°155 del 30.04.2020, N°167 de 19.05.2020, N°200 de 23.06.2020, N°235 de 28.07.2020, N°253 de 11.08.2020, N°272 de 26.08.2020, N°284 de 09.09.2020, N°312 de 08.10.2020, N°329 de 19.10.2020, N°358 de 05.11.2020, N°8 de 06.01.2021, N°201 de 07.06.2021, N°234 de 08.07.2021, todos de la Subdirectora Técnica; Resoluciones Exentas N°2.484 de 29.05.2019, N°1.179 de 18.03.2020 y N°2.294 de 30.09.2021, todas del Director Nacional de Aduanas.

Valparaíso,

08 OCT. 2021

DE: DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

**A : SEÑORES (AS)
SUBDIRECTOR DE FISCALIZACIÓN
SUBDIRECTOR JURÍDICO
DIRECTORES (AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES (AS) DE ADUANAS**

Con ocasión del término del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, con fecha 30.09.2021, y en virtud de la correspondiente regularización de las operaciones de comercio exterior, este Director Nacional dictó la Resolución Exenta N°2.294, de fecha 30.09.2021, que deja sin efecto varias de las medidas instruidas, con el fin de dar continuidad a las actividades de los operadores de comercio durante el desarrollo de la pandemia global del COVID-19, en la Resolución Exenta N°1.179 de 18.03.2020; y establece, al mismo tiempo, modificaciones a normas aduaneras que se ajustan al contexto actual del desarrollo de la actividad aduanera.

En este sentido, a propósito de la recepción de pruebas de origen emitidas durante la vigencia de la extinta Resolución N°1179, y la formalidad en que éstas deberán seguir presentándose al Servicio, cabe precisar lo siguiente:

1. Conforme al numeral II de la Resolución Exenta N°2.294, queda sin efecto la exigencia contenida en el numeral 7 de la citada Resolución Exenta N°1.179, razón por la cual no será exigible la recopilación ni exhibición de los documentos en original, entre ellos las pruebas de origen, que sirvieron de base a las operaciones tramitadas ante este Servicio durante la vigencia de la resolución derogada. Lo anterior no obsta a la obligación de mantener en la carpeta de despacho los documentos con los cuales se hubieran llevado a cabo dichas operaciones, en el formato en que fueron presentados.





2. Por su parte, a contar de la vigencia de la Resolución Exenta N°2.294 de 2021, esto es, el 06.10.2021, por regla general las importaciones acogidas a preferencias arancelarias o en las cuales se solicite con posterioridad la devolución de derechos pagados en exceso, deberán estar amparadas en una prueba de origen presentada a este Servicio bajo la formalidad establecida en el respectivo acuerdo comercial o tratado de libre comercio de que se trate, en concordancia con las medidas de facilitación dispuestas mediante Resolución Exenta N°2.484 de 29.05.2019, del Director Nacional de Aduanas.
3. Sin perjuicio de lo anterior, y atendiendo a que la pandemia del coronavirus se encuentra aún presente a nivel mundial con diversos estados de evolución, manteniéndose por la gran mayoría de países una alerta de emergencia sanitaria, se continuará aceptando, para aquellos socios comerciales que formalmente lo han requerido, tanto a la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (SUBREI) como al Servicio Nacional de Aduanas, la presentación de pruebas de origen de conformidad con los mecanismos y formalidades notificados bajo contingencia, y hasta que se comunique su cese por la autoridad competente. Lo anterior no obsta al ejercicio de nuestras facultades fiscalizadoras en caso de dudas respecto de la autenticidad o integridad de una prueba de origen, activando los procedimientos y gestiones que correspondan.

Para mayor claridad de la instrucción señalada en el párrafo precedente, a continuación, se reiteran las medidas comunicadas oportunamente por esta autoridad, y que deberán aplicarse al momento de la presentación de la prueba de origen respectiva:

a) **ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N°35 ENTRE CHILE Y MERCOSUR.**

Tratándose de **Brasil**, de acuerdo con lo mencionado en los Oficios N°131 de 01.04.2020, N°155 de 30.04.2020, y N°235 de 28.07.2020, se informa la utilización de documentos escaneados y enviados por vía electrónica en el caso de la emisión de certificados de origen, solicitando la reciprocidad en la aceptación de la presentación en formato digitalizado de los documentos pertinentes, incluso el certificado de origen, estableciendo puntos focales de contacto en caso de dudas sobre la autenticidad, información que se encuentra disponible en la Intranet del Servicio para la oportuna función fiscalizadora.

En el caso de **Argentina**, mediante los Oficios N°155 de 30.04.2020 y N°235 de 28.07.2020, se informa la solicitud de dicho país para aceptar certificados de origen transmitidos electrónicamente, ya sea en formato PDF, imagen u otro similar y/o copia, los cuales siguen cumpliendo con las medidas de seguridad en la emisión de estos, garantizando la verificación y control de los certificados estableciendo puntos focales de contacto, información que se encuentra disponible en la Intranet del Servicio para la oportuna función fiscalizadora.

En este sentido, manteniéndose en plena vigencia el intercambio de certificados de origen digitales entre las aduanas de ambas partes, sustentado según lo establecido en la Resolución Exenta N°4784 de 2019, de este Director Nacional, se sugiere la utilización de esta medida de facilitación de comercio para la aplicación de las preferencias arancelarias.

Tratándose de **Paraguay**, por Oficio N°235 de 28.07.2020, se comunican los puntos de contacto en caso de dudas con los certificados de origen, información que se encuentra disponible en la Intranet del Servicio.

Finalmente, en el caso de **Uruguay**, mediante los Oficios N°131 de 01.04.2020 y N°235 de 28.07.2020, se informan las medidas de flexibilización tomadas para la





emisión de pruebas de origen considerando las alternativas de un certificado impreso con firma autógrafa y escaneo en formato PDF, y un certificado emitido con firma electrónica de ambas partes, usando en forma complementaria la firma autógrafa facsímil (conteniendo un archivo PDF con ambas formas electrónicas y facsímiles); e, indicando puntos focales de contacto en caso de dudas sobre la autenticidad de las pruebas de origen, información de uso reservado de este Servicio.

No obstante, resulta importante recordar que de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones Exentas N°2.178 de 13.09.2021 y N°2.277 de 28.09.2021, se reconoce el certificado de origen digital entre Chile y Uruguay, transmitido al Servicio Nacional de Aduanas a través del Sistema Integrado de Comercio Exterior (SICEX) como una prueba de origen válida para invocar las preferencias arancelarias del ACE N°35 y el ACE N°73, por lo que se sugiere utilizar esta herramienta al momento de impetrar las preferencias arancelarias.

b) TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y TAILANDIA.

De acuerdo con lo instruido por Oficio Circular N°201 de 03.06.2021, se informa la implementación de un nuevo sistema de emisión de certificados de origen por medio de una plataforma digital que, a contar del 15.06.2021, permite la emisión y firma electrónica de dichos documentos.

c) TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y VIETNAM.

A través de la SUBREI se ha recibido, con fecha 06.10.2021, la solicitud del Ministerio de Industria y Comercio de Vietnam para la aceptación de copias y certificados electrónicos en el contexto de la contingencia sanitaria por COVID-19. De esta manera, se informa que las autoridades vietnamitas están aplicando un mecanismo especial de facilitación para la emisión de certificados origen en formato electrónico (formato PDF), o una copia escaneada del certificado original.

En consecuencia, en aquellas operaciones en que se solicite una preferencia arancelaria invocando un acuerdo o tratado comercial que no permita la aceptación de copias al momento de la importación, conforme lo establece la Resolución Exenta N°2.484 de 29.05.2019, y que las contrapartes no hayan informado alguna medida de contingencia durante el desarrollo de la pandemia por COVID-19, deberán éstas presentarse conforme a las formalidades y condiciones que el respectivo acuerdo o tratado establece, tanto para la aplicación de preferencias arancelarias al momento de la importación o a través de la respectiva solicitud de devolución de derechos.

Sin otro particular, les saluda atentamente,

SLH/CPB/AMG/MCV.
Reg. 22443

ccx - Cámara Aduanera de Chile
- ANAGENA



022868



JOSÉ IGNACIO PALMA SOTOMAYOR
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS